



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTe N° 715-982/2023.-
FE

DECRETO N° **2114** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30%, a partir del 01 de junio del 2023, sobre la categoría de ingreso, a favor de la Bioquímica Mariana Victoria Mamani, CUIL N° 27-32408604-3, personal interino, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que la mentada profesional registra una antigüedad de cinco (5) años como bioquímica de guardia a la fecha 31 de mayo del 2023;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 51 inc. a), b) y c) de la Ley N° 4135 y en el Decreto N° 921-BS-2004;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca a la agente Mamani adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30%, a partir del 01 de junio del 2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se afrontará la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de junio del 2023, a favor de la Bioquímica Mariana Victoria Mamani, CUIL N° 27-32408604-3, personal interino, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Bioquímica Mariana Victoria Mamani, CUIL N° 27-32408604-3, correspondiente al 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de junio del 2023, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

Con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

[Handwritten signature]
ROSELA HUANG
de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2114 -s-

COE. A DECRETO N°

EJERCICIOS ANTERIORES:

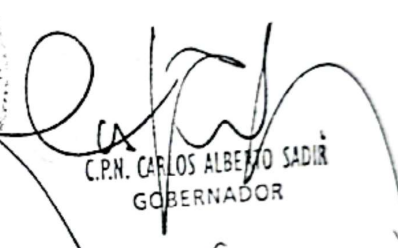
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicio anteriores. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUCHÉ
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HOUAR
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy